



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Captura de especies protegidas de fauna silvestre para establecer centros de reproducción o criaderos

Última actualización: 27 noviembre, 2023

## Descripción

Permite solicitar al Servicio Agrícola Ganadero (SAG) una autorización para capturar animales pertenecientes a especies protegidas de la fauna silvestre, para establecer **centros de reproducción o criaderos**.

Obtenga [más información](#).

Este trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web, en oficinas, y por correo electrónico y postal del SAG**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas [inscritas en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile  
Atiende

- Nombre, cédula de identidad o RUN, domicilio, teléfono, casilla y correo electrónico (si los posee) de la persona solicitante.
- Número de inscripción del plantel en el registro nacional correspondiente.
- Proyecto de captura a realizar, que debe contener:
  - Objetivos del proyecto.
  - Especies, sexo y número de ejemplares a capturar.
  - Metodologías de captura y manejo.
  - Lugar de captura y de destino de los animales.
  - Cronograma de actividades a realizar y período por el que se solicita el permiso.
  - Condiciones de transporte y de las instalaciones de cautiverio, las cuales deberán existir a la fecha de la captura.
  - Estado de conservación de la o las poblaciones a intervenir, respaldado por antecedentes científicos, o en su defecto, por estudios realizados por profesionales del área de conocimiento, que acredite que la captura o caza no generará riesgos a la supervivencia de la especie o un detrimento significativo a la población local o de su hábitat.
  - Programa de liberación, en el caso de centros de reproducción.

[Consulte más información.](#)

## ¿Cuál es el costo del trámite?

0,25 Unidad Tributaria Mensual (UTM).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web Cerofilas del SAG, en "Solicitud de captura de especies protegidas de la fauna silvestre, para centros de reproducción o criaderos", haz clic en "Iniciar sesión".
4. Ingresa tu RUN y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
5. Completa la solicitud en línea.
6. Adjunta los documentos y archivos requeridos, y sigue las instrucciones.
7. Paga el trámite en línea, de acuerdo a las instrucciones.
8. Como resultado del trámite, SAG te enviará un correo indicando que tu solicitud ha sido resuelta y un enlace para ingresar a Cerofilas con tu ClaveÚnica, donde podrá descargar la resolución correspondiente a la autorización o denegación de captura de especies protegidas de la fauna silvestre para centros de reproducción o criaderos.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) que corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para la captura de fauna silvestre con fines de establecer un criadero o centro de reproducción.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague la tarifa que corresponda.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo de 30 días hábiles, a través de una resolución exenta emitida por el SAG.

**Correo:****Correo postal:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por correo certificado al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Paseo Bulnes 140, Santiago, Región Metropolitana.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento a través de una resolución exenta emitida por el SAG, en el plazo de 30 días hábiles después de la recepción de la carta.

**Correo electrónico:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe los antecedentes al correo: [oficina.informaciones@sag.gob.cl](mailto:oficina.informaciones@sag.gob.cl).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/58176-captura-de-especies-protegidas-de-fauna-silvestre-para-establecer-centros-de-reproduccion-o-criaderos>